



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Proteccion S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Demandada	Bombas y Montajes Ltda, Gonzalo Moreno Bedoya y Fredy Alberto Moreno.
Radicado	2010-1158
Auto de sustanciación	1219
Asunto	Ordena oficiar a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 14 de enero de 2020 de manera física por el apoderado de la entidad demandante, solicita que se libre oficio a la entidad Transunión; el despacho accede a ello, ordena oficiar a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Bombas y Montajes Ltda Nit 800.076.503-1, los señores Gonzalo Moreno Bedoya, identificado con CC 70.103.326 y Fredy Alberto Moreno, identificado con CC 70.099.453, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 172 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 01 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--